



**ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO:** “Obras complementarias en el nuevo acceso al aeropuerto de Burgos. Carretera N-120, p.k. 107+600”.

Clave: **33-BU-4380**.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **998.815,66 €**.

Provincia: **BURGOS**.

Con fecha **11-05-2020** se aprobó la Modificación de la Orden de Estudio para la redacción del proyecto arriba referenciado. Así mismo, con fecha **22-02-2022** se recibió en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla y León Oriental**.

De conformidad con el apartado decimosexto 3.C.b de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias (BOE: 25-9-2021), modificada por la Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo (BOE: 23-03-2022), se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Obras complementarias en el nuevo acceso al aeropuerto de Burgos. Carretera N-120, p.k. 107+600” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **998.815,66 €**. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Castilla y León Oriental**:

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.
- Someter el proyecto al **informe de los Organismos a los que pueda afectar** y en todo caso, al Ayuntamiento de Burgos.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

**P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN**

(Orden TMA/1007/2021).

*Firmado electrónicamente*

**Álvaro Navareño Rojo**

